



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>



Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 03 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 410-2016-CF-FCA.

Visto, el **Oficio N° 003-2016-J-ODDI** de fecha 25 de julio de 2016 mediante el cual el Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente propone el Financiamiento Económico a favor del docente José Gonzalo Vigo Ambulodigue para continuar estudios de Doctorado en Derecho Constitucional en la Universidad Alas Peruanas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13, numeral 13.4 del Estatuto establece como fin de la Universidad, el promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes;

Que, de conformidad al artículo 259, numeral 259.16 del Estatuto, es un derecho del docente recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento;

Que, con Oficio N° 003-2016-J-ODDI, recibido el 25 de julio de 2016, por cuyo intermedio el Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente remite la solicitud del profesor José Gonzalo Vigo Ambulodigue, quien solicita subvención económica ascendente a la suma de S/ 6,740.00 (seis mil setecientos cuarenta y 00/100 soles) con la finalidad de proseguir sus estudios de Doctorado en la especialidad de Derecho Constitucional en la Universidad Alas Peruanas;

Que, estando que desde el año 2014 se aprobó poner como tope de las subvenciones otorgadas a los docentes, la suma de s/ 4,000.00 (cuatro mil y 00/100 soles), el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 01 de agosto de 2016 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numerales 180.1 y 180.19 del Estatuto;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la solicitud del profesor JOSÉ GONZALO VIGO AMBULODIGUE, quien solicita subvención económica para proseguir sus estudios de Doctorado en la especialidad de Derecho Constitucional en la Universidad Alas Peruanas, hasta por el monto de S/ 4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 soles).

SEGUNDO: DEMANDAR, que el docente presente al Vicerrectorado Académico, a la Facultad de Ciencias Administrativas y a las instancias correspondientes, el Informe Académico y el Informe Económico correspondiente.

TERCERO: ELEVAR la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados, así como al interesado para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO